



AVISO DE ADJUDICACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

Fecha: 7 de mayo de 2021

País: Panamá

Descripción de la consultoría: 3695 PAN 2021 – Especialista en gestión técnica para Coordinar las actividades del componente de equipamiento y mantenimiento de la infraestructura, así como las actividades relacionadas a las medidas de bioseguridad y especialmente la provisión de servicios de agua en los centros educativos bajo distintas estrategias.

Nombre del proyecto: Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (PS00107464- MEDUCA – PNUD)

Período de asignación/servicios: máximo de 418 día en un periodo de 19 meses.

La propuesta deberá enviarse haciendo referencia al proceso **3695 PAN 2021 – Especialista en gestión técnica para Coordinar las actividades del componente de equipamiento y mantenimiento de la infraestructura, así como las actividades relacionadas a las medidas de bioseguridad y especialmente la provisión de servicios de agua en los centros educativos bajo distintas estrategias, al correo electrónico abajo descrito a más tardar el día 24 de mayo de 2021 a las 15:00 p.m (GMT -5), hora de la República de Panamá.** No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

ASUNTO: 3695 PAN 2021
Procurement Notice ID: 78337

Link de Publicación: https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=78337

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deben enviarse por escrito al correo electrónico que se indica arriba a más tardar **dos (2) días antes de la fecha de cierre hasta las 15:00 p.m. (GMT-5), hora de la República de Panamá.** La solicitud de aclaración se responderá por correo electrónico, incluida una explicación de la consulta sin identificar la fuente, la misma será publicada en el sitio web Procurement Notice identificada con el número de proceso **3695 PAN 2021.**

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, **será rechazada.**

De igual forma, serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia o fase previa a esta consultoría, según sea el caso.

1. ANTECEDENTES

Consulte al Literal B - Anexo 1 del Término de Referencia.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR ANALÍTICA PROPUESTA

Información detallada, consulte el Literal D- Anexo 1 – Término de Referencia.

3. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA Y APTITUDES

Para el proceso de evaluación y selección, el consultor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Educación:**
 - Profesional en Ciencias Económicas, Ingeniería, Ciencias Empresariales o Ciencias Sociales o afines.
 - Maestría en Administración de Proyectos o Logística o afines.
 - Certificación PM4R de preferencia, PMI, PMP o afines.

- **Experiencia:**
 - Experiencia profesional de diez (10) años en el sector público o privado.
 - Experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de tareas vinculadas al trabajo local con comunidades a nivel local, en procesos de organización de la comunidad, ya sea escolares, juntas de agua, organizaciones comunitarias y / o patronatos de apoyo comunitario.
 - Experiencia de mínima cinco (5) años en temas asociados a la supervisión y logística de servicios de mantenimiento y apoyo local a las escuelas.
 - Experiencia con programas y proyectos financiados con fondos BID, BM u otros organismos internacionales.

- Manejo de herramientas informáticas de Windows y Ms Office, tales como (Ms Project, Word, Excel, PowerPoint y otros.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS.

Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos o información para demostrar sus aptitudes:

1. **Propuesta:**
 - Explicar por qué son los más aptos para el trabajo.
 - Proporcionar una breve metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo.
2. **Propuesta Financiera:** La propuesta financiera debe incluir todos los gastos que se prevé incurrir durante el contrato.
3. **Carta de Interés y disponibilidad:** La misma deberá estar debidamente presentada para la **Confirmación de interés y disponibilidad**, utilizando el modelo proporcionado por el PNUD (**Anexo 2**). **Incluyendo el desglose de costos** que respaldan el precio final por todo incluido.
4. **Hoja de Vida (CV),** deberá incluir la información referente a Educación / Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral. Es importante que incluya la fecha de inicio y terminación de cada experiencia y el lugar donde ha obtenido la experiencia (proyecto/entidad/organización).
5. **Referencias,** Datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos **tres (3) referencias profesionales**. En caso de que las referencias no contesten a la solicitud efectuada por el PNUD para brindar referencias escritas, se solicitará al consultor que provea otros en su defecto. Asegurarse que los correos electrónicos de sus contactos se encuentren habilitados y disponibles para recibir la solicitud de referencia.
6. **Beneficiario:** Declaración de nombre, cédula, dirección y teléfono de un beneficiario en caso de muerte. Esta información es **mandatorio en el evento que el consultor resultara adjudicado**. Incluir copia de la cédula o pasaporte del beneficiario.
7. **Documento de identificación del Consultor oferente** (cédula o pasaporte vigente).
8. **Evidencia de Formación Académica:** Profesional en Ciencias Económicas, Ingeniería, Ciencias Empresariales o Ciencias Sociales o afines, Maestría en Administración de Proyectos o Logística o afines.
9. **Declaración de Buena Salud para Contratistas Individuales,** Esta información es **mandatoria en el evento que el consultor (a) resultara adjudicado**. El documento deberá estar firmado por el consultor.

5. PROPUESTA FINANCIERA

- Contratos basados en tarifas diarias
La propuesta financiera especificará las tarifas diarias, los gastos de viajes y las dietas cotizados en partidas individuales, y el Consultor Particular recibirá los pagos en base a la cantidad de días trabajados.

Viajes:

La propuesta financiera debe incluir todos los costos de viajes previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino y los viajes de repatriación. En general, el PNUD no debe aceptar costos de viajes superiores a un boleto de clase turista. Si el Consultor Particular (CP) desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos.

Si se presenta un viaje imprevisto, el proyecto y el Consultor Particular deberán acordar el pago de los costos del viaje (incluidos los boletos, el alojamiento y los gastos de escalas) antes del viaje.

6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados en base a la siguiente metodología:

Análisis acumulativo

Al utilizar este método de puntuación ponderada, la adjudicación de un contrato debe otorgarse al consultor individual cuya propuesta se haya evaluado y determinado de la siguiente manera:

- a) Cumplimiento de todos los requisitos exigidos/conforme/aceptable,

Evaluación Preliminar: Se utilizará el método de evaluación Cumple/No Cumple para determinar que los documentos generales descritos en este documento de invitación se encuentren en orden y cumplan con los objetivos de la consultoría, así como la revisión de la lista de los proveedores suspendidos o removidos.

- b) mejor puntuación de un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados, específicos en la convocatoria.

Evaluación Técnica: Se utilizará el método de puntuación combinada - en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%;

En el evento que el nombre del consultor se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos ó removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

* Valor de los Criterios Técnicos; 70%

* Valor de la Oferta Financiera; 30%

Evaluación Financiera: En una segunda etapa, se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula la siguiente fórmula:

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

- p = puntos de la propuesta económica evaluada
- y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera
- μ = Monto de la oferta más baja
- z = Monto de la oferta evaluada

Adjudicación:

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

La Unidad de Adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

CRITERIOS DE EVALUACION

No.	CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
	REVISIÓN PRELIMINAR: Verificación de los documentos requeridos: Oferta Económica Firmada, Revisión de consultores Lista de Consultores Inelegibles, Carta de Interés y Disponibilidad, Hoja de Vida (CV), propuesta metodológica y breve descripción del por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuado para desarrollar la presente consultoría.	Cumple/No Cumple	
1	Grado Académico		15
1.1	Título Universitario Profesional en Ciencias Económicas, Ingeniería, Ciencias Empresariales o Ciencias Sociales o afines.	5	
1.2	Maestría en el área de Administración de Proyectos o Logística o afines.	10	
1.3	Certificación PM4R, PMI, PMP o similar	15	
2	Experiencia General		20
2.1	Experiencia profesional general de diez (10) años en el sector público o privado.		
	De 10 a 12 años	10	
	Mas de 12 y menos de 15 años	15	
	15 años o más	20	
3	Experiencia Profesional Específica		45

3.1	Experiencia de cinco años en la ejecución de tareas vinculadas al trabajo local con comunidades a nivel local, en procesos de organización de la comunidad, ya sea escolares, juntas de agua, organizaciones comunitarias y / o patronatos de apoyo comunitario.		20
	De 5 años a 7 años	10	
	Más de 7 a 10 años	15	
	Mayor de 10 años	20	
3.2	Experiencia de cinco años en temas asociados a la supervisión y logística de servicios de mantenimiento y apoyo local a las escuelas.		20
	De 5 a 6 años	10	
	Más de 6 a 7 años	15	
	Más de 7 años	20	
3.3	Experiencia con programas y proyectos financiados con fondos BID, BM u otros organismos internacionales.		5
4	Habilidades		5
	Manejo de herramientas informáticas de Windows y Ms Office, tales como (Ms Project, Word, Excel, PowerPoint y otros.	5	
5	Propuesta metodológica		15
	<p>Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuación del 100%; si la Propuesta cubre de forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios. • Puntuación del 75%; si la propuesta que cubra en forma completa, pero sin adiciones de elementos ni mejoras • Puntuación del 50%; si la propuesta que cubra de forma completa pero no describe como se realizarán los servicios requeridos. <p>Puntuación del 0%; si la propuesta no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia.</p>	15	

	TOTAL		100
--	-------	--	-----

ANEXO

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

ANEXO 2: CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL.

ANEXO 3: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL CONSULTOR INDIVIDUAL (CI).

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA	
CLUSTER: IISEA	
A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS	
<p>Título de la Consultoría: Especialista en gestión técnica: Centro Educativos con adecuado mantenimiento e insumos escolar (Componente 4)</p> <p>Proyecto: Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (PS00107464- MEDUCA – PNUD)</p> <p>Tipo de Contrato: Contrato Individual (IC)</p> <p>Supervisor Directo: Gabriel Boyke, Oficial de Programa.</p> <p>Modalidad de Ejecución: NIM</p> <p>Lugar: República de Panamá, ciudad de Panamá. Oficinas del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (MECSE), ubicada en Terraza de Albrook, local E11, piso No. 4</p> <p>Fecha de inicio estimada: 1 de junio de 2021</p> <p>Duración: hasta 418 días laborales, en un periodo de 19 meses (diciembre de 2022), dependiendo de la demanda de servicio y buen rendimiento.</p>	
B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTES	
<p>La educación en Panamá ha tenido importantes avances en las últimas décadas, especialmente en la cobertura universal de educación primaria, el inicio de la educación, en la primera infancia, la paridad entre géneros en la enseñanza primaria, los años promedio de educación y la cantidad de docentes con educación superior. Sin embargo, los logros de aprendizaje son menos alentadores. Las pruebas nacionales e internacionales de los últimos 15 años reiteran que los estudiantes tienen deficiencias en áreas como matemática, lectura, escritura y ciencias naturales. Cabe señalar que, en los resultados obtenidos en 2005 en el SINECA, el promedio de los estudiantes obtuvo menos de la mitad de las respuestas.</p> <p>El Marco de Acción para la Educación 2030, que es una herramienta encaminada a contribuir a que la comunidad internacional alcance el ODS 4 relativo a la educación, reconoce explícitamente la igualdad de género como un principio rector para la realización del derecho a la educación para todos. Dice claramente</p>	

que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres, deben adquirir las mismas competencias “*en la educación y mediante ella*”.

La teoría de cambio asume que un sistema riguroso de aseguramiento de la calidad es clave para incrementar los aprendizajes y habilidades, como ha mostrado evidencia comparada de países de alto desempeño. Este sistema debe incorporar tres dimensiones: (i) *información para la gestión del sector*; (ii) *un sistema de evaluación para identificar las escuelas, los docentes y los alumnos según su nivel de desempeño*; y (iii) *programas de apoyo focalizados en aquellas escuelas, docentes y alumnos con mayor rezago*.

El Ministerio de Educación ha identificado como meta prioritaria ofrecer a la población una formación académica integral que garantice ciudadanos competentes que requiere el siglo XXI: estudiantes exitosos con alto sentido de responsabilidad y compromiso hacia el ámbito escolar y social, en un clima de bienestar, equidad y cultura de paz, que sean capaces de innovar a través del uso de la tecnología y el desarrollo pleno de habilidades para la vida.

El Proyecto se integra a la ejecución de las acciones asociadas al **Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo No.4357/OC-PN¹** lo que hará necesario la exhaustiva coordinación de acciones tanto con las autoridades del Asociado en la implementación² con el objetivo incrementar los niveles de aprendizajes y habilidades de los estudiantes panameños de escuelas públicas, mediante la mejora de la calidad y eficiencia de la provisión de los servicios educativos, mientras reduce la brecha de calidad y acceso a servicios de calidad para niños y niñas. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y orientar las decisiones de política educativa a través de una transformación digital de los sistemas de información del Ministerio de Educación; (ii) fortalecer el marco de desempeño de la calidad del sector educativo; (iii) implementar un apoyo pedagógico integral a las escuelas, con un foco en las de más bajo desempeño; y (iv) asegurar un adecuado mantenimiento escolar y equipamiento de las cuatro escuelas integrales.

En este sentido se ha firmado un Convenio entre las partes que permitirá al Banco Interamericano de Desarrollo transferir fondos del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (PN-L1143 /BID-MEDUCA), al Proyecto Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (PS-107464 / PNUD-MEDUCA).

Conforme el Acuerdo BID-PNUD de junio 2003. *AGREEMENT FOR THE COOPERATION AND COORDINATION OF ACTIVITIES BETWEEN THE UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME AND THE INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK*, el BID realizará un esfuerzo mancomunado con el PNUD para ejecutar esta operación.

En este sentido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo proporcionará el personal necesario para la ejecución del Proyecto PS00107464, ya sea de su propia plantilla o contratando a consultores

¹ El Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (PN-L1143), Contrato de Préstamo No. 4357/OC-PN, es la respuesta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la solicitud de Préstamo del Gobierno de Panamá hecha a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El Programa será ejecutado por el Ministerio de Educación (MEDUCA) a través de una Unidad Ejecutora (UE) quien estará a cargo de la coordinación técnica, administrativa y operativa del programa

² Ministerio de Educación: El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto.

expertos y en consulta con el Ministerio de Educación, el cual será responsable de obtener una declaración del BID de no tener objeciones al respecto.

Para llevar adelante las transformaciones que plantea la intervención, el Proyecto establecerá una estructura de trabajo basada en cinco resultados:

- i. Mejorada la eficiencia en la asignación de recursos y en la toma de decisiones de política educativa a través de una transformación digital de los sistemas de información del Ministerio de Educación;
- ii. Marco de desempeño de la calidad del sector educativo fortalecido;
- iii. Apoyo pedagógico integral a las escuelas implementado, con un foco en las de más bajo desempeño;
- iv. Estudiantes asisten a los centros educativos con un adecuado mantenimiento e insumos escolares
- v. Gestión, administración y monitoreo del proceso de intervención de forma oportuna, eficaz, y eficiente.

C. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Coordinar las actividades del componente de equipamiento y mantenimiento de la infraestructura, así como las actividades relacionadas a las medidas de bioseguridad y especialmente la provisión de servicios de agua en los centros educativos bajo distintas estrategias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar desde la UEP con los diferentes ejecutores y dar seguimiento al desarrollo de las actividades vinculadas a la provisión de agua para los Centros escolares como parte de las medidas de bioseguridad.
- Coordinar, planificar y monitorear con las distintas instancias del MEDUCA a nivel Central como regional o distrital las actividades relacionadas con el componente IV y las actividades de provisión de agua para las medidas de Bioseguridad para los centros educativos financiados con el programa con la participación a nivel distrital y local.
- Dirigir de forma directa la implementación y actividades del Componente IV, asegurando la interrelación y sinergia continua con los otros Componentes y actividades del programa.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Preparar los Plan Operativo Anual (POA) y plurianual del componente, incluyendo los temas de agua y las medidas de bioseguridad financiadas por este programa, así como preparar los informes de progreso físico y técnico de cada una de las actividades del componente.

- Preparar los informes de avance referentes a las actividades y estrategias definidas para la provisión del agua en los CE.
- Reunirse periódicamente con los coordinadores de los otros componentes y el coordinador general para asegurar la coherencia e integralidad de las acciones que se están realizando en el marco del Programa.
- Coordinar con el resto del equipo del Programa las actividades planificadas para asegurar la complementariedad de las mismas y evitar duplicidad de tareas (i.e. equipo tecnológico para los centros educativos a equipar, entre otros).
- Participar, en coordinación con el Especialista de Adquisiciones del Programa, así como los funcionarios del Departamento de Compras de la Dirección General Administrativa del MEDUCA, en los procesos de compras y contrataciones del Programa.
- Coordinar de forma propositiva y activa con las direcciones de MEDUCA responsables de coordinar con la FAO, las estrategias de la cosecha de aguas lluvias para centros educativos en áreas rurales, el montaje de tanques de agua a través de licitaciones para escuelas grandes, la provisión de agua para escuelas que no tienen ningún tipo de servicio de agua potable mediante el apoyo de juntas comunales a las cuales el programa le transferirá recursos financieros por medio del PNUD para tal fin. Y otras que MEDUCA y el BID acuerden.
- Apoyar en la coordinación de actividades con otras instituciones del estado como el MEF y Presidencia, entre otras, así como proveer retroalimentación y brindar los informes que sean solicitados por parte del Despacho Superior de MEDUCA.
- Monitorear al interior de las Direcciones de MEDUCA responsables de la organización y seguimiento a nivel de las juntas comunales o Directivas escolares los procesos de gestión de los recursos, firmas de convenios, la adquisiciones y liquidación de los recursos que le sean transferidos para la provisión de los servicios de agua o adquisición de los tanques para almacenamiento de agua.
- Dar seguimiento y supervisar el desarrollo e implementación de la gestión de los activos adquiridos con recursos del Programa, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos y contratos correspondientes. E informar de dichos bienes a los responsables de la logística de distribución de la UEP.
- Realizar una coordinación efectiva con la Dirección Nacional de infraestructura, la Dirección nacional de Proyectos y la Dirección de Mantenimiento escolar para la definición del equipo y mobiliarios de las escuelas que están en fase final de construcción financiado por el crédito PN-L1072 del BID, así como los procesos de adquisición y abastecimiento de agua para centros educativos.
- Dar seguimiento a los estudios, procesos de capacitación, fortalecimiento técnico y difusión relacionados al fortalecimiento de las capacidades del personal docente y administrativo del Ministerio a nivel central y regional, en temas de mantenimiento de infraestructura escolar.
- Finalmente, tendrán las siguientes responsabilidades técnicas y administrativas en apoyo directo y coordinación a/con las direcciones nacionales del MEDUCA:
 - a) Preparación de términos de referencia, pliegos de especificaciones técnicas de los equipos y sistemas, y actualización de las estimaciones de costos para las contrataciones requeridas por el Componente IV;
 - b) Entrega oportuna de los términos de referencia y especificaciones técnicas para poder iniciar los procesos de contratación o compra dentro de los cronogramas establecidos en el POA y PAC;
 - c) Administración técnica por el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos.
 - d) Preparar informes de seguimiento sobre los requerimientos de las estrategias, iniciativas y proyectos de agua que se darán en los siguientes Centros educativos en el marco de este crédito;

- e) Dar seguimiento al menos cada 15 días al PAC para el componente IV, una vez este sea aprobado e ingresado al SEPA.
- f) Apoyar y dar seguimiento al desarrollo de los procesos de adquisición relacionados con el componente IV.
- g) Coordinar con la FAO, por intermedio de la Coordinación general de la UEP para dar seguimiento al avance del programa de cosecha de agua.
- h) Coordinar las reuniones semanales o quincenales de seguimiento de los comités técnicos del componente IV.
- i) Apoyar en la conformación de los Comités de Evaluación de los procesos de adquisición que se realicen para el componente IV, de forma que estén disponibles al momento de ser requeridos.
- j) Apoyar y dar seguimiento a la conformación de los comités técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades del Componente IV.
- k) Elaborar las actas de reunión correspondientes y asegurar que sean firmadas por los miembros de los comités respectivos para asegurar la continuidad de los compromisos.
- l) Dar seguimiento al desarrollo de las actividades de las empresas y/o consultores contratados dentro del marco de las actividades aprobadas en el PEP/POAs del Componente IV, velando por el cumplimiento de los contratos y planes de trabajo autorizados.
- m) Asegurar que se realicen las entregas de productos, bienes y/o servicios en cumplimiento a los tiempos definidos, coordinando con el PNUD cualquier gestión administrativa que sea necesaria.
- n) Asegurar que las contrapartes técnicas designadas por MEDUCA brinden los insumos que les sean solicitados para el desarrollo de las actividades y logro de objetivos.
- o) Llevar un registro adecuado de los contratos realizados dentro del componente I y los avances realizados.
- p) Realizar reuniones periódicas con el(la) especialista financiero(a) y el(la) especialista de planificación, monitoreo y seguimiento para mantener los registros actualizados y resolver cualquier inconveniente que se presente.
- q) Identificar actividades prioritarias que puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas para dar un seguimiento puntual y en caso de ser necesario tomar las decisiones pertinentes.
- r) Documentar o coordinar la documentación de los avances del componente IV, creando un repositorio de documentos físico y electrónico de toda la documentación producida en el marco de la ejecución del componente IV.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

	Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Revisión y Aprobación Requerida	

<p>Servicios de Coordinación de las actividades del componente de equipamiento y mantenimiento de la infraestructura, así como las actividades relacionadas a las medidas de bioseguridad y especialmente la provisión de servicios de agua en los centros educativos bajo distintas estrategias por un periodo máximo de 418 días. El consultor elaborará un informe de ejecución de acciones, requeridas por el supervisor del contrato, cada 60 días calendario.</p>	<p>Máximo de 418 días durante 19 meses.</p>	<p>Oficial del Clúster / Coordinador del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (MECSE – PNUD)</p>
---	---	---

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

La supervisión de este contrato estará a cargo del Oficial de Programa del PNUD / Coordinador del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (MECSE – PNUD).

El supervisor asignado por el PNUD y por MECSE - MEDUCA revisará los productos que presente el/la experto/a. El personal designado de la Unidad comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con el/la experto/a.

Los pagos a el/la experto/a están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la supervisor/a inmediato/a utilizando el formulario denominado “Certificado de Pago” que debe presentar el/la experto/a.

El profesional debe entregar, como mínimo, dos (2) ejemplares impresos. Los productos estarán en idioma español y se entregarán adicionalmente un (1) ejemplar en formato digital en memoria USB.

G. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se estima que la duración de la consultoría será de aproximadamente 418 días laborables durante 19 meses, hasta diciembre de 2022.

La propuesta financiera especificará una tarifa diaria con todo incluido. Con el fin de ayudar a la unidad solicitante en la comparación de las propuestas financieras, la propuesta financiera debe incluir además un desglose de esta tasa diaria (incluidos todos los gastos previsibles para llevar a cabo la asignación).

H. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio de consultoría se realizará en la República de Panamá, Ciudad de Panamá. Oficinas del Proyecto MECSE, ubicada en Terraza de Albrook, local E11, piso No. 4.

I. REQUISITOS DE SELECCIÓN

Para el proceso de evaluación y selección, el consultor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Educación:
 - Profesional en Ciencias Económicas, Ingeniería, Ciencias Empresariales o Ciencias Sociales o afines.
 - Maestría en Administración de Proyectos o Logística o afines.
 - Certificación PM4R de preferencia, PMI, PMP o afines.

- Experiencia:
 - Experiencia profesional de diez (10) años en el sector público o privado.
 - Experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de tareas vinculadas al trabajo local con comunidades a nivel local, en procesos de organización de la comunidad, ya sea escolares, juntas de agua, organizaciones comunitarias y / o patronatos de apoyo comunitario.
 - Experiencia de mínima cinco (5) años en temas asociados a la supervisión y logística de servicios de mantenimiento y apoyo local a las escuelas.
 - Experiencia con programas y proyectos financiados con fondos BID, BM u otros organismos internacionales.
 - Manejo de herramientas informáticas de Windows y Ms Office, tales como (Ms Project, Word, Excel, PowerPoint y otros).

J. FORMA DE PAGO

El PNUD pagará al experto/a el monto de honorarios que se especifique en el contrato. El consultor deberá presentar un informe bimensual que incluya los días de trabajos prestados al igual que los resultados/acciones realizadas durante este periodo. El informe deberá ser aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor inmediato bimensualmente.

Es importante mencionar que el máximo de días establecidos en este contrato es de 418 días laborales. Por otro lado, el PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de servicios durante el período de vigencia del contrato, dado que el contrato se basa exclusivamente en días de trabajo y resultados alcanzados recibidos a satisfacción por el PNUD.

Los contratos suscritos en la modalidad de Contrato Individual no conllevan ningún adelanto de honorarios, ni en la fecha de inicio del contrato ni al inicio de los periodos de las consultorías específicas.

K. OTRAS OBLIGACIONES

Responsabilidades y tareas:

El consultor seleccionado tendrá la obligación de:

1. Obtener los permisos de seguridad para viajar a los países en los cuales se requerirán sus servicios, antes de realizar cualquier viaje. Estos permisos se pueden obtener en www.undss.org.
2. Tener el contrato firmado por el PNUD y el/la experto/a antes de empezar la consultoría. Si el profesional empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado será por cuenta y riesgo del profesional

3. Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la experto/a son de la propiedad del PNUD. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.
4. Firmar la Certificación de Elegibilidad y de Integridad como parte de las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD
CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha _____

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Panamá

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de la referencia **3695 PAN 2021 – Especialista en gestión técnica para Coordinar las actividades del componente de equipamiento y mantenimiento de la infraestructura, así como las actividades relacionadas a las medidas de bioseguridad y especialmente la provisión de servicios de agua en los centros educativos bajo distintas estrategias.**
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3;
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:*[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]:*
 - Una tarifa diaria, todo incluido, de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* que incluye todos los gastos incurridos, ya sean directos e indirectos. (El costo global debe coincidir con el desglose de costo solicitado).
 - Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) A efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de **90 días** después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]:*

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA, por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

- k) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]:*

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta :** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, alguna otra organización de las Naciones Unidas o cualquier otra organización pública internacional?

SI NO Si la respuesta es "sí", proporcione la siguiente información:

Nombre	Relación	Nombre del Organismo Internacional

p) ¿Tiene alguna objeción a que hagamos consultas a su empleador actual?

SI NO

q) ¿Es usted ahora, o alguna vez ha sido un funcionario público permanente en el empleo de su gobierno?

SI NO Si la respuesta es "sí", CUANDO?

r) REFERENCIAS: Enumere tres personas, no relacionadas con usted, que estén familiarizadas con su carácter y calificaciones.

Nombre completo	Dirección completa	Negocio u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o convocado en un tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de cualquier ley (excluyendo violaciones menores de tráfico)?

SI NO En caso afirmativo, proporcione detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones que he hecho en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión de material hecha en un formulario de Historia Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

FECHA: _____

FIRMA: _____

NB. Se le pedirá que proporcione pruebas documentales que respalden las declaraciones que ha hecho anteriormente. Sin embargo, no envíe pruebas documentales hasta que se le haya pedido que lo haga y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios, a menos que se hayan obtenido para uso exclusivo del PNUD.

Anexos [favor marcar todos los que apliquen]:

- El CV debe incluir Educación / Calificación, Certificación Profesional, Registros / Experiencia de Empleo
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

DESGLOSE DE LOS COSTOS³

QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguro de Vida			
Seguro Médico			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje⁴ para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de Estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta			
Gastos de Estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

³ Los costos sólo deben cubrir las necesidades identificadas en los Términos de Referencia (TdR).

⁴ Los gastos de viaje no son necesarios si el consultor va a trabajar desde su casa.

Desglose de costos por Entregables:

Entregables / Productos	Cantidad de días	Monto unitario por día	Monto (USD)
Servicios de Coordinación de las actividades del componente de equipamiento y mantenimiento de la infraestructura, así como las actividades relacionadas a las medidas de bioseguridad y especialmente la provisión de servicios de agua en los centros educativos bajo distintas estrategias por un periodo máximo de 418 días.			
Total	100%		USD

PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Panamá

Referencia: **3695 PAN 2021 – Especialista en gestión técnica para Coordinar las actividades del componente de equipamiento y mantenimiento de la infraestructura, así como las actividades relacionadas a las medidas de bioseguridad y especialmente la provisión de servicios de agua en los centros educativos bajo distintas estrategias.**

La metodología debe incluir una propuesta de atención específica a los temas de género e inclusión, integrando la perspectiva de género en cada uno de los procesos e iniciativas y correlacionando las metas y prioridades del país.

- 1. Capacidades para desarrollar la consultoría**
- 2. Marco conceptual (máximo una hoja)**
- 3. Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar**
- 4. Descripción de la metodología**
- 5. Cronograma de actividades**

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Contrato Para Los Servicios de Contratista Individual

No _____

El presente contrato se suscribe el [insertar fecha] entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____.

CONSIDERANDO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y:

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Naturaleza de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y los cuales se adjunta como *Anexo I* en el siguiente Lugar(es) de Destino: _____.

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumplan satisfactoriamente los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha], a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratación para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD ([General Conditions of Contract](#)) y que se incorporan al presente como [Anexo II](#).

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se haya especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] de conformidad con la tabla descrita a continuación⁵. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido satisfactoriamente cumplidos en la fecha de entrega establecida abajo o antes de ella:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito, dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no excederá la tarifa de subsistencia diaria en el lugar en cuestión.

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, se utilizará el tipo de cambio de las de Naciones Unidas vigente el día que el PNUD le solicite a su banco que efectúe el (los) pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan _____.

⁵ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

de sus actos u omisiones en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia el PNUD será considerado como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta servicios bajo el presente Contrato. Esto incluye el pago por parte de una compañía de seguros de cualquier indemnización por daños sufridos con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir del beneficiario):

Como muestra de conformidad, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual reconozco haber leído y acepto los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratación para Contratistas Individuales disponibles en el sitio web del PNUD ([General Conditions of Contract](#)) y adjunto como Anexo II, que forman parte integral del presente Contrato; y que he leído y comprendido y me comprometo a cumplir los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión" y la política del PNUD sobre "Acoso, Acoso Sexual, Discriminación y Abuso de Autoridad" establecida en el Políticas y Procedimientos del Programa y Operaciones

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

[Annex II -IC GTCs](#)

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de

propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de

cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.